

FIJACION EN LISTA

PROCESO: EJECUTIVO POR CUOTAS ALIMENTARIAS
DEMANDANTE: KELLY BIBIANA ESPINOSA CARDONA
DEMANDADO: JOHN JAIRO ARROYAVE GONZALEZ
RADICACION: 2019-00085
TRASLADO. TRES DIAS (ART. 446 C.G.P.)

Se corre traslado a la parte demandada por el término indicado, de la liquidación de crédito presentada por la demandante, para que formule solo objeciones relativas al estado de cuenta.

Dicho término corre los días: martes 7, miércoles 8 y jueves 9 de febrero de 2023.

FECHA DE FIJACIÓN: lunes 6 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACION: lunes 6 de febrero de 2023 a las 5.00 p.m.

El traslado correrá en secretaría desde el día siguiente. Artículo 110 del C.G.P.

NOTA: las objeciones relativas al estado de cuenta deberán ser remitidas al correo electrónico jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Salgado Valencia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Neira - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b225d15fbc46eb0b0df8a335acfc39aa6e1ecd3351d1bcdd9aaa7041ea0b14**

Documento generado en 03/02/2023 11:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>